

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.966, (V. Y U.), DE 2007 Y SUS MODIFICACIONES, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, A PROYECTOS EN LA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174, (V. y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO,

06 MAY 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

3112 - J

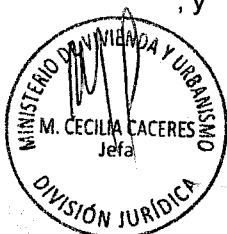
VISTO:

- El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de 2007 y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a proyectos en la modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, para 13 comités de la Región Metropolitana, en el marco del Convenio de Programación MINVU - GORE, que beneficia, entre otras, a las siguientes personas del Comité La Estrella de San Bernardo:

| N° | Nombre | C. de Identidad |
|----|------------------------------------|-----------------|
| 1 | PEÑA MARTÍNEZ CARLOS BENEDICTO | 7184475-7 |
| 2 | OLMOS OLIVARES ANGELICA DEL CARMEN | 10265648-2 |
| 3 | AGUILA DIAZ FABIOLA BEATRIZ | 13162991-5 |
| 4 | AGUILA DIAZ MANUEL ALEJANDRO | 14038422-4 |
| 5 | FARIAS GONZÁLEZ CARMEN GLORIA | 10727881-8 |

- La Resolución Exenta N° 7.330, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que modifica nómina original de beneficiarios de proyecto "La Estrella", seleccionado mediante Resolución Exenta N°6966 de fecha 21.12.2007, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, excluyendo de su nómina, a las personas individualizadas en los números 2, 3, 4 y 5 de la tabla inserta en el Visto b) de esta Resolución, por incumplimiento de normativa;
- La Resolución Exenta N° 7.331, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que modifica nómina original de beneficiarios de proyecto "La Estrella" seleccionado mediante Resolución Exenta N°6966 de fecha 21.12.2007, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, excluyendo de su nómina a la persona individualizada en el número 1 de la tabla inserta en el Visto b) precedente, por incumplimiento de normativa;
- El Ord. N°2.879, de fecha 17 de marzo de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la nómina de beneficiarios del proyecto "La Estrella" de la comuna de San Bernardo, solicitando incluir a 5 nuevos beneficiarios, en función de los cupos que se generaron a partir de lo indicado en las resoluciones señaladas en los vistos c) y d) precedente, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | RUT | DV |
|----|------------------|------------------|-------------------|----------|----|
| 1 | RODRÍGUEZ | SANTIBAÑEZ | VALERIA VALENTINA | 14338908 | 1 |
| 2 | ROJAS | SOTO | MARITZA ANGELICA | 11469232 | 8 |
| 3 | RIVEROS | CARRASCO | MARÍA CAROLINA | 10319011 | 8 |
| 4 | RAMÍREZ | MUÑOZ | JORGE ALFREDO | 11525441 | 3 |
| 5 | DELGADO | TOLEDO | MITZI SOLEDAD | 18223172 | K |



CONSIDERANDO:

1. Que, las personas individualizadas en el Visto b), fueron excluidas, según lo señalado en los vistos c) y d).
2. Que, el SERVIU de la Región Metropolitana ha verificado que las personas identificadas en el visto e) anterior, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N°174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
 - a. Elimínase, de la tabla "Comité la Estrella de San Bernardo" inserta en su Resuelvo 1, a las personas identificadas en las filas N°30, 112, 218, 231 y 284.
 - b. Incorpórase en la tabla "Comité la Estrella de San Bernardo", inserta en su Resuelvo 1, en las filas que se identifica a continuación, a las siguientes personas:

| N° FILA | NOMBRE | RUT | DV |
|---------|--|----------|----|
| 30 | DELGADO TOLEDO MITZI SOLEDAD | 18223172 | K |
| 112 | RAMÍREZ MUÑOZ JORGE ALFREDO | 11525441 | 3 |
| 218 | RODRÍGUEZ SANTIBAÑEZ VALERIA VALENTINA | 14338908 | 1 |
| 231 | ROJAS SOTO MARITZA ANGELICA | 11469232 | 8 |
| 284 | RIVEROS CARRASCO MARÍA CAROLINA | 10319011 | 8 |

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 6.966, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

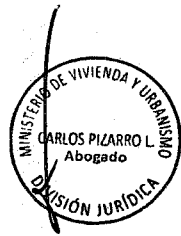


PAUZINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI REGION METROPOLITANA
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

